

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo en su Oficio de 16 de noviembre de 2023, remite expediente administrativo y procede a personarse en forma en el Recurso Contencioso- Administrativo – Procedimiento Abreviado nº. 162/2023- interpuesto por Dª. Josefina Coronado Ortiz contra la resolución de fecha 13 de marzo de 2023, de la Gerencia de la Residencia Social Asistida “San José” por medio de la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto por la demandante contra la “Nota Interna de 24 de enero de 2023” del Equipo de Supervisión de la Residencia Social Asistida, por la que se desestima la solicitud de participación en proceso de movilidad interna provisional convocado el 9 de diciembre de 2022.

Lo que, a tenor de lo que preceptúa el art. 49 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, se notifica a usted como interesado en el citado expediente, a la vez que se le emplaza para que comparezca y se persone ante la mencionada Sala, en el plazo de nueve días, en el indicado recurso si a su derecho conviniere.

En Toledo, a 13 de diciembre de 2023.- La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº I.-6984